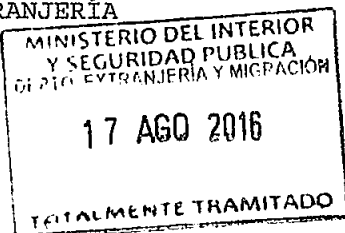


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6698761



RESOLUCIÓN EXENTA N° 163304

SANTIAGO, 02 de Agosto de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Luis Angel BARRENO QUILLIGANA RUN: 24.925.283-2
2. Doña Paola Andrea DIAZ SCARRIA RUN: 24.178.716-8
3. Doña Mariana LENIS DIAZ RUN: 24.551.085-3
4. Doña Isabella LENIS DIAZ RUN: 24.551.121-3
5. Doña Diana Marcela MOROCHO SANTOS RUN: 23.778.257-7
6. Doña Luz Marina ISTALLA FERNANDEZ RUN: 24.188.909-2
7. Doña Yudi Carola DELGADO MARIN RUN: 24.559.200-0
8. Doña Catalina SANTACRUZ DELGADO RUN: 24.782.282-8
9. Don Hector Fabio SANCHEZ ARANGO RUN: 24.579.674-9
10. Doña Maria Elena MATIAS RAMIREZ RUN: 23.949.800-0

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/NOO/COC
[141]02/08/2016

RUBEN RIGOBERTO SANFELIX DUCING
DIRECCIÓN DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN